

Intervención de la diputada Catalina Apolinar Santiago, con el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a las y los titulares del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI); del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI); de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado; de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAG) y de la Comisión Ordinaria de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, para que de manera coordinada instalen una "Mesa Interinstitucional" coordinada por la Junta de Coordinación Política de este Poder Legislativo, para la traducción de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero por escrito y en audiolibro en las cuatro lenguas indígenas náhuatl, mixteco/nu savi, tlapaneco/ me'phaa, y amuzgo/nom ndaa, para dar cumplimiento al artículo 61 fracción VII de esta misma Constitución.

El presidente:

Adelante diputada.

La diputada Catalina Apolinar Santiago:

Habló en su lengua materna.

Buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, diputadas.

Público en general.

Medios de Comunicación que nos acompañan el día de hoy.

Con su permiso, presidente.

Ciudadanas y ciudadanos legisladores, comparezco ante ustedes en mi calidad de integrante de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos y con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, a presentar los fundamentos y motivos del dictamen con proyecto de acuerdo que no solo es un acto legislativo, sino una defensa profunda y vigorosa de los derechos fundamentales de nuestros pueblos originarios.

Este proyecto del dictamen suscrito por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza del Partido Verde Ecologista de México, exhorta a las instituciones clave al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, al Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas, a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, a la Universidad Autónoma de Guerrero y a esta Comisión Legislativa a trabajar de manera coordinada para conformar una mesa interinstitucional, sin

embargo, los integrantes de la Comisión Dictaminadora, estimamos que como este deber del Estado no corresponde exclusivamente a las instituciones involucradas en materia indígena, sino que se aplica en todas las instalaciones del poder.

Estimo necesario integrar a esta mesa institucional a la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado y que sea quien coordine la misma para llevar las acciones de gestoría que sean suficiente y necesarias para lograr el propósito que todos abrazamos de traducir las lenguas originarias en texto constitucional local. El objetivo es claro, traducir la Constitución Política de Guerrero a las cuatro lenguas originarias, principalmente en versión escrita y audiolibros, garantizando así que nuestras comunidades indígenas puedan acceder sus lenguas maternas a sus derechos y obligaciones, plasmado en nuestro ordenamiento fundamental, conforme el artículo 61 fracción VII de nuestra Constitución local, Guerrero, tierra ricas en

lenguas, tradiciones albergan en el corazón de su diversidad a los pueblos náhuatl, mixteco, tlapaneco y amuzgo.

Custodios de memorias, saberes y derechos que deben ser preservados y reivindicados, sin embargo, estas comunidades han sufrido históricamente la marginación y la invisibilidad jurídica, una exclusión que vulnera sus derechos al acceso a la información y a la justicia. Por ello, este acto legislativo es un imperativo de justicia y equidad, un paso directo a la inclusión real, a la protección de los derechos lingüísticos y culturales que la Constitución mexicana consagra y que los tratados internacionales exigen, es también un cumplimiento al mandato de decreto número 453 del 2014, a más de una década, exige que este pueblo amerite la traducción y difusión de su Carta Magna en sus propias lenguas.

Este dictamen es un acto de reparación histórica, un compromiso con la dignidad y el fortalecimiento de las voces ancestrales y que hoy

exigen ser escuchadas, respetadas y empoderadas. Con este dictamen con punto de acuerdo, damos un paso firme hacia la revitalización lingüística, hacia la erradicación de la exclusión sistemática y hacia el reconocimiento efectivo de la pluralidad cultural que enriquece a nuestro Estado. Por ello, exhortamos que esta Soberanía al aprobar el dictamen y la iniciativa correspondiente, porque nombrar es reconocer, porque reconocer es reparar y porque reparar es construir la justicia.

Es cuanto.

Muchas gracias.